

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 054 Fecha Estado: 5 DE ABRIL DE 2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220070094900	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS GAVIRIA MAYA	I.S.S.	Auto requiere Se requiere a las partes con el fin de que adelanten las diligencias pertinentes con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación, por la suma de \$777.012, como se dispuso mediante auto del 20 de junio de 2023 visible en el anexo 8 del expediente digital.	04/04/2024	1	
05001310500220070104900	Ejecutivo Conexo	LUIS HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	I.S.S.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los siguientes títulos judiciales que obran en el anexo 36 del expediente digital, como se dispuso mediante auto del 26 de marzo de 2019, de la siguiente manera: 413230004213320 por valor de \$919.854 a favor de la parte demandante y 413230004213321 por valor de \$2.280.146 a nombre de la demand	04/04/2024	1	
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto ordena oficiar incidente de desacato Se requiere entonces a Luis Carlos Leal Angarita, en calidad de Superintendente Nacional De Salud como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.	04/04/2024	1	
05001310500220190014900	Ordinario	NATALIA ANDREA MIRANDA MIRANDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Se reconoce personería para representar al DISTRITO ESPECIAL, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, a la Dra. Luz Mary Herrera Guirales, con Tarjeta profesional Nro.104.872 del C.S. de la J., en los términos del poder especial conferido que obra en el anexo 31 del expediente digital.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230000100	Ordinario	NORBey DE JESUS ANGEE ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERE A LA ADRES. REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A COLPENSIONES. VINCULA COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL SEÑOR DAGOBERTO ANGEE, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE DE COMERCIO DROGUERÍA BRISTOL. REQUIERE AL DEMANDANTE. DEJA SIN EFECTO EL DIA 9 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS.	04/04/2024	1	
05001310500220230039400	Ejecutivo Conexo	RAMON BLANDON ARANGO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGECON	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante lo relacionado con el embargo decretado contra la sociedad aquí demandada, para los fines pertinentes. (páginas 3 y 4 anexo 70 E.D.). Asimismo, teniendo en cuenta lo indicado por el Juzgado remitente, que la sociedad ejecutada fue admitida en el proceso de insolvencia, radicado 2022-INS-746 y que las medidas cautelares quedaron por cuenta de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se dispone enviar el proceso a dicha Corporación para los fines pertinentes.	04/04/2024	1	
05001310500220230043800	Ordinario	OLGA LUCIA MOLINA MOLINA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 9 de abril de 2024 a las 8:30 am. SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decido en esta providencia vía correo electrónico.	04/04/2024	1	
05001310500220230043900	Ordinario	MARIA CLEMENCIA ESTEFANIA DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA RESTREPO POSADA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 9 de abril de 2024 a las 9:30 am. SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decido en esta providencia vía correo electrónico.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230045000	Ordinario	JUAN JOSE HINCAPIE MOLINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las demandadas COLPENSIONES, SKANDIA S.A. Y PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES-SKANDIA S.A. Y PROTECCIÓN S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO para que apodere a SKANDIA S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado LINA MABEL HERNÁNDEZ OSORIO para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. SEXTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por SKANDIA S.A. a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., correrle traslado de la demanda y llamamiento por doce días, cuya notificación corre a cargo de SKANDIA S.A.	04/04/2024	1	
05001310500220230045100	Ordinario	JOHN JAIME CANO RODAS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARASCALpara que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 5 de agosto de 2025 a las 8:30 am. CUARTO: CÍTESE al perito José William Vargas Arenas a la audiencia para la respectiva contradicción al dictamen.	04/04/2024	1	
05001310500220230045200	Ordinario	CONCEPCION ZUÑIGA MACHACON	PROTECCION	Auto requiere PRIMERO: ACLARAR el auto admisorio de la demanda para tener a la señora FAIDA PAYARES ALMEIDA como interviniente ad excludendum y ratificar que pese a conocer la existencia de este proceso no ha presentado demanda. SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la demandante realice los tramites de notificación de PROTECCIÓN S.A.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230045400	Ordinario	ANDRES MAURICIO PUERTA ALVAREZ	PROTECCION	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PROTECCIÓN S.A. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LINA MABEL HERNÁNDEZ OSORIO para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. QUINTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de PROTECCIÓN S.A. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 20 de marzo de 2025 a las 8:30 am	04/04/2024	1	
05001310500220230045600	Ordinario	MAURICIO REYES RODRIGUEZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER, a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO por el término de DÍEZ días al encontrarse vinculada en el proceso la entidad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ MORALES, para que apodere a su patrocinada conforme a las voces del memorial poder conferido. CUARTO: en el momento procesal oportuno, se dará trámite a las demás actuaciones procesales de las demandadas y vinculada.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230045700	Ordinario	CRISTIAN CAMILO BOLIVAR GONZALEZ	MEGALINEA S.A.	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MEGALINEA S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, como apoderado(a) principal y como apoderado sustituto al abogado JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA con el fin de que representen a la demandada, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 11 de febrero de 2025 a las 2:00 pm. CUARTO: REQUERIR al demandante remita historia laboral completa y actualizada.	04/04/2024	1	
05001310500220230045800	Ordinario	MARCOS QUIMBAYO GARZON	PORVENIR	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada CARMEN AMALIA RIOS MONTAÑO para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado SEBASTIÁN RAMÍREZ VALLEJO, abogado titulado, inscrito dentro del certificado de existencia y representación legal de TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., sociedad apoderada de PORVENIR S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 20 de marzo de 2025 a las 2:00 pm	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230045900	Ordinario	JUAN GUILLERMO MESA SANCHEZ	PROTECCION S.A	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las demandadas COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Manuela Quevedo Cardona para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada CARMEN AMALIA RIOS MONTAÑO para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 am	04/04/2024	1	
05001310500220230046100	Ordinario	GUILLERMO LEON PEREZ LANDETA	PORVENIR S.A	Auto requiere REQUERIR al apoderado de la parte demandante realice los trámites pertinentes de notificación a PORVENIR S.A.	04/04/2024	1	
05001310500220240004900	Ordinario	MARICELA SERNA MEJIA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de la justicia ordinaria Laboral para conocer de la presente demanda promovida por MARICELA SERNA MEJÍA en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. SEGUNDO. REMITIR el expediente a los Juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina Judicial Reparto. Previa las anotaciones correspondientes.	04/04/2024	1	
05001310500220240005000	Ordinario	MARIBEL JOHANA MOSQUERA PINO	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MARIBEL JOHANA MOSQUERA PINO en contra de AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado EDWIN ENRIQUE CHAVERRA CORDOBA, para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240005100	Ordinario	RAFEL RAMON LEON REA	VENANCIO OROZCO VERA	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por RAFAEL RAMON LEÓN REA para que, en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA a la abogada del demandante YARIAN MARICEL FRAGOZO GARCIA, para que represente los intereses del señor RAFAEL RAMON LEÓN REA.	04/04/2024	1	
05001310500220240005200	Ordinario	MARIA VICTORIA PADIERNA PADIERNA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. NOTIFÍQUESE. ENTÉRESE A LA PROCORADORA JUDICIAL EN LO LABORAL Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE APORTE COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CAUSANTE ALIRIO DE JESÚS QUINTERO CANO. RECONOCE PERSONERÍA. VINCULA EN CALIDAD DE INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM A LA BERTA CANO DE QUINTERO. REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL INFORME LO ATINENTE A LA VINCULACIÓN DEL JOVEN CAMILO ARISTIZABAL CANO.	04/04/2024	1	
05001310500220241007700	Tutelas	JOVANA MARIA ARANGO LOPEZ	UNIDAD DE ATENCION PARA REPARACIO INTEGRAL DE VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA.,CONCEDE DOS DÍAS DE TERMINO PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	04/04/2024	1	
05001410500720241011501	Tutelas	LUIS FERNANDO TOBON NAVAS	DISTRITO DE MEDELLIN	Auto decreta nulidad PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado en primera instancia a partir del auto admisorio, y en razón de ello, se ordena la vinculación de la señora Nathalya Quijano Córdoba para brinde respuesta a esta acción constitucional, por lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: Notifiquese a las partes por el medio más expedito y devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.	04/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5 DE ABRIL DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)